



## CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PORCENTAJE ADICIONAL

Se aplicará un porcentaje adicional de subvención, a los proyectos que cumplan alguno de estos criterios:

<b>Concepto</b>	<b>Criterio de valoración</b>	<b>Porcentaje adicional</b>
<b>Características de la PYME que presenta el proyecto</b>	• Forma parte de un consorcio de exportación.	5%
	• De reciente creación o que sea de un sector con escasa internacionalización	5%
	• Su volumen de exportaciones, en el año anterior a la convocatoria, haya sido igual o inferior al 20% de su facturación total.	5%
	• Que en los últimos cinco años anteriores a la convocatoria tengan o hayan tenido contratado personal que esté cursando o haya cursado programas formativos, superiores y/o Master, en materia de comercio exterior organizados por ADE.	5%
<b>Localización de la PYME que presenta el proyecto</b>	• Municipios de menos de 10.000 habitantes o de 3.000 si dista menos de 30 km de la capital de provincia, municipios mineros incluidos en el anexo II de la orden de bases.	5%
<b>Normativa sobre Discapacidad</b>	• Empresas que acrediten, no teniendo obligación legal, tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.	5%
	• Empresas que acrediten, teniendo obligación legal, tener un porcentaje mayor al previsto.	5%
<b>Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible</b>	• Más de 30% de mujeres en plantilla y declaraciones responsables de no discriminación y desarrollo sostenible.	5%